



T.R.D 300.29

Resolución Nro. **0120**

RESOLUCIÓN No. 0120
(21 de julio de 2025)

**"POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA
PUBLICA N° CPI-001-2025"**

El Gerente del Hospital del Sarare E.S.E.

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el Decreto 1876 de 1994, Artículo 11, numeral 4 de la Ordenanza 03E de 1997, y especialmente las conferidas por el Decreto No. 505 del 22 de marzo de 2024 y el Acta de Posesión No. 051 del 1 de abril de 2024, emitidos por el Despacho del Señor Gobernador del Departamento de Arauca y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital del Sarare ESE es una entidad del Estado, organizada como una Empresa Social del Estado, de conformidad con lo dispuesto el Decreto 1876 de 1994, descentralizado, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante Ordenanza No. 03E de 1997, modificada por la Ordenanza 07E de 2008.

Que, La ESE Hospital del Sarare, presta sus servicios de salud de baja y mediana complejidad, tiene como necesidad mejorar la prestación de los servicios de salud de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad mediante la Construcción y Adecuación de la Infraestructura Física de la Unidad de Atención Primaria (Puestos de Salud y las unidades móviles), que permiten corregir deficiencias estructurales que afectan la prestación de servicios; garantizando el cumplimiento de normativas de seguridad y salubridad; y a su vez, optimizar el uso de espacios para mejorar la eficiencia operativa y finalmente adaptar las instalaciones a las necesidades cambiantes de la población usuaria.

Que, la ESE Hospital del Sarare busca asegurar la continuidad y calidad en la prestación de servicios de salud; además permite cumplir con los estándares establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, por ende, la ejecución de las adecuaciones se enmarca en la normativa vigente, en concordancia con lo establecido en las Resoluciones No. 1541 del 28 de agosto de 2024, 1906 del 01 de octubre de 2024 y 1984 del 11 de octubre de 2024, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se asignan recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento con el propósito de fortalecer la infraestructura de los servicios de salud en el país; y, adicionalmente, se acoge lo dispuesto en la Resolución 485 de 2025, que establece los requisitos para la expedición de conceptos técnicos de viabilidad de proyectos de inversión en infraestructura física.



T.R.D 300.29

Que, de acuerdo al control y vigilancia sobre la ejecución de las obras, la interventoría para la adecuación menor de la infraestructura física de los puestos de salud surge como la necesidad de garantizar el desarrollo del objeto contractual, dentro de los estándares técnicos, normativos y contractuales establecidos, para la ejecución y utilización de los recursos públicos de manera eficiente, transparente y efectiva.

Que, la E.S.E Hospital del Sarare de Saravena - Arauca, en cumplimiento de las Resoluciones No. 1541 del 28 de agosto de 2024, 1906 del 01 de octubre de 2024 y 1984 del 11 de octubre de 2024, manifiesta a través del estudio previo y documentos técnicos anexos, la necesidad de contratar la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE CAÑO SECO, CHARO CENTRO, BAJO SAN JOAQUIN, CALAFITAS Y PUERTO LLERAS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E."**.

Que, el acuerdo de Junta Directiva No. 023 de 2024, por medio del cual se modifica y actualiza el manual de contratación del Hospital del Sarare E.S.E., adoptado mediante Resolución No. 354 de 2024 expedida por la Gerencia de la E.S.E., señala en el CAPITULO VIII – PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE CONTRATACIÓN, ARTÍCULO 60. DE LA INTERVENTORÍA, estipula: *"En los contratos de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación que se celebren como resultado de un proceso de convocatoria pública, la interventoría deberá ser contratada por convocatoria pública con una persona natural o jurídica independiente de la entidad contratante y del contratista quienes responderán por los hechos y omisiones que le fueren imputables."*

Que, de conformidad al proyecto de invitación por Convocatoria Pública en el CAPITULO I – INFORMACIÓN GENERAL, NÚMERAL 1.7 LIMITACION A MIPYMES y, las etapas previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y atendiendo el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se convocó a las Mipymes para que presentaran solicitud de convocatoria limitada, en los términos previstos en el mencionado Decreto, dentro del término legal estipulado, recepcionandose cuatro (04) solicitudes de convocatoria limitada a Mipymes territoriales.

Que, de acuerdo al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por lo menos dos (2) Mipymes colombianas deben manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, y; por ende, al presentarse las solicitudes de ley es procedente la limitación a Mipymes territorial de carácter Municipal en el presente proceso de selección.

Que, de acuerdo a las etapas previas presentadas al proyecto de invitación por Convocatoria Pública, la entidad procede a establecer el cronograma para el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección por Convocatoria Pública n° CPI – 001 DE 2025, en circunstancias de tiempo, modo y lugar, así:



T.R.D 300.29

Resolución Nro.

ACTIVIDADES / ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN
1. Publicación del aviso de Convocatoria, Proyecto Pliego de Condiciones, Estudios Previos y Documentos Anexos	14/07/2025 A las 08:00 am	www.hospitaldelsarare.gov.co Página web de la entidad. Sistema electrónico de Contratación pública SECOP II.
2. Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto Pliego de Condiciones.	Desde el 14/07/2025 a las 08:00 am hasta las 08:00 am del 16/07/2025.	Las observaciones y aclaraciones al pliego de Condiciones, se recibirán en los términos establecidos a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Opción mensajes, opción Observaciones al Pliego de condiciones. Las observaciones que se radiquen fuera del término establecido serán consideradas extemporáneas y se entenderán como Derecho de Petición, contestados en los términos previstos en la Ley 1755 DE 2025.
3. Respuesta de las observaciones al proyecto Pliego de Condiciones y aviso de limitación si/no de MIPYMES	Desde las 08:00 am del 16/07/2025 hasta las 08:00 am del 18/07/2025.	www.hospitaldelsarare.gov.co Página web de la entidad. Sistema electrónico de Contratación pública SECOP II.
4. Publicación del acto administrativo de apertura y Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.	EL 21/07/2025 a las 08:00 am	www.hospitaldelsarare.gov.co Página web de la entidad. Sistema electrónico de Contratación pública SECOP II.
5. Presentación y recepción de Propuesta, cierre del proceso de selección.	El 25/07/2025 a las 2:00 pm	Se recibirán las propuestas presentadas únicamente a través del Sistema electrónico de Contratación pública SECOP II. Nota: El proponente debe cumplir las condiciones estipuladas y subir los documentos a la plataforma SECOP II.
6. Plazo para efectuar la evaluación preliminar de los requisitos habilitantes y solicitud de subsanación a proponentes.	Desde el 25/07/2025 a las 02:30 pm hasta las 02.00 pm del 01/08/2025.	Hospital del Sarare, Oficina Jurídica ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena.



T.R.D 300.29

Resolución Nro.

7. Publicación de los resultados de las evaluaciones	El 04/08/2025 a las 08:00 am	www.hospitaldelsarare.gov.co Página web de la entidad. Sistema electrónico de Contratación pública SECOP II.
8. Terminó para presentar observaciones a las evaluaciones	El 05/08/2025 a las 08:00 am	www.hospitaldelsarare.gov.co Página web de la entidad. Sistema electrónico de Contratación pública SECOP II.
9. Respuesta a observaciones a los resultados del informe de evaluación	Desde el 05/08/2025 a las 08:00 am hasta el 12/08/2025 a las 08:00 am	Las observaciones y aclaraciones al pliego de Condiciones, Anexos se recibirán en los términos establecidos a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Opción mensajes, opción Observaciones al Pliego de condiciones. Las observaciones que se radiquen fuera del término establecido serán consideradas extemporáneas y se entenderán como Derecho de Petición, contestados en los términos previstos en la Ley 1755 DE 2025.
10. Publicación del informe de evaluación definitivo y Comunicación de la aceptación de oferta.	El 12/08/2025 a hasta las 02:00 pm	www.hospitaldelsarare.gov.co Página web de la entidad. Sistema electrónico de Contratación pública SECOP II.
11. Suscripción del contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes al término antes señalado.	Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E. Hospital del Sarare, ubicada en la calle 30 N° 19ª – 82, Barrio Libertadores, sede principal, bloque de Administración I.

Que, la E.S.E. Hospital del Sarare, cuenta con el presupuesto oficial de **CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$108.242.816,88)**, el cual incluye los pagos de los costos directos e indirectos de la obra y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, y; por ende, afectará el rubro presupuestal "2.3.2.01.01.001.02.08.02" - MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS EN SALUD – PUESTOS DE SALUD, amparado en el Certificado de Disponibilidad - CDP n° 1323 del 27 de junio de 2025, para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

Que, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo de Junta Directiva No. 023 de 2024, por medio del cual se modifica y actualiza el manual de contratación del Hospital del Sarare y se adopta mediante Resolución No. 354 de 2024 expedida por la Gerencia de la E.S.E., se designaron los miembros del Comité Evaluador encargados de realizar los estudios Técnicos, Jurídicos y Financieros.



T.R.D 300.29

Resolución Nro. _____

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR, la apertura del proceso de selección por Convocatoria Pública n° CPI-001 DE 2025, prevista en el acuerdo de Junta Directiva No. 023 de 2024, por medio del cual se modifica y actualiza el manual de contratación del Hospital del Sarare y se adopta mediante Resolución No. 354 de 2024 expedida por la Gerencia de la E.S.E., en el CAPITULO VIII – PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE CONTRATACIÓN, cuyo objeto es: **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE CAÑO SECO, CHARO CENTRO, BAJO SAN JOAQUIN, CALAFITAS Y PUERTO LLERAS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.”**, el cual asciende a la suma de CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$108.242.816,88).

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR, la invitación pública del proceso de selección por Convocatoria Pública n° CPI- 001 DE 2025, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y la página web: www.hospitaldelsarare.gov.co, en la pestaña CONTRATACIÓN – ACTUAL <https://hospitaldelsarare.gov.co/contratacion/actual.html>, a partir de los veintiún días de julio de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Saravena – Arauca, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)

ARIELA GELVIS QUINTERO

GERENTE

HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.

Proyectó:	Christian Daniel Nieto García Tec. Administrativo of. Jurídica	
Reviso aspectos legales:	Alexis Arévalo Quintero Asesor Jurídico	